



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2017

Hora de celebración: 14:52horas

Lugar: Casa Consistorial de Albánchez

Tipo de Sesión: **ORDINARIA** Convocatoria: **PRIMERA**

Señores/as Asistentes:

Sra. Alcaldesa – Presidenta:

DOÑA ANA ISABEL PADILLA SÁEZ

Señores/as Concejales/as:

- Don Antonio Torrecillas Molina.
- Don Gunter Andre De Haan.
- Don Francisco Martínez García

No asiste:

- Doña Francisca Morcillo Serrano.
- Doña María Moya Martínez.
- Don Steven Conway.

Secretaria Interventora

- Doña Alicia Muñoz Fernández.

En la villa de Albánchez siendo las catorce horas y cincuenta y dos minutos del día veintiocho de septiembre de 2017, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as Sres./as. Concejales/as arriba relacionados/as. No asisten a la sesión por motivos personales debidamente justificados D. Steven Conway, Dña. Francisca Morcillo Serrano (AIPAL) y Dña. María Moya Martínez (PSOE). La sesión se celebra bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos/as por mí, Alicia Muñoz Fernández, en calidad de Secretaria-Interventora, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, según se expresa en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Código Seguro De Verificación:	qMHuK9TEUKb3gmqoDXPlXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado Firmado	09/11/2017 09:47:00 09/11/2017 09:45:58
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/qMHuK9TEUKb3gmqoDXPlXA==		





1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 ROFyRJ, la Presidencia preguntó si algunos/as de los/as Sres. /as concejales/as presentes tenían que formular alguna alegación al borrador de las actas de las últimas sesiones celebradas que son:

- la sesión extraordinaria de 19 de Mayo de 2017
- la sesión extraordinaria de 23 de Agosto de 2017. Referente a esta acta el Sr. Concejel D. Francisco Martínez señala que falta nombrar entre los concejales que no asisten a la sesión a uno de ellos, a lo que se le contesta que ha sido un error tipográfico.
Además insiste en que le faltan actas de sesiones anteriores a lo que la Alcaldesa le repite que se le notificaron en el último domicilio que se le comunicó. La Sra. Secretaria le aclara a D. Francisco que en este punto sólo corresponden hacer observaciones de estas actas y que sólo cabrá subsanar los meros errores materiales en ningún caso modificarse el fondo de los acuerdos.
- la sesión ordinaria de 30 de Junio de 2017,

Seguidamente se somete a votación los borradores de las tres actas de las sesiones anteriores quedando aprobadas por 3 votos a favor y uno en contra del Sr. Martínez García, determinándose su transcripción al libro de actas.

2.- ACUERDO EN RELACIÓN CON EL CAMBIO DE USO DE LOS CENTROS UED Y UEN ANA MARÍA MARTOS FERRES A CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES.-

La Sra. Alcaldesa explica a los miembros del Pleno que para obtener la autorización de funcionamiento para la Residencia de Personas Mayores, desde la Delegación de Salud nos piden que renunciemos a los dos centros existentes porque no pueden coexistir, y el primer paso sería aprobar el cambio. Por ello, la Sra. Alcaldesa, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Código Seguro De Verificación:	qMHuK9TEUKb3gmqoDXPlXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albanchez	Firmado	09/11/2017 09:47:00	
	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albanchez	Firmado	09/11/2017 09:45:58	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/qMHuK9TEUKb3gmqoDXPlXA==			



Primero: El cambio de uso de los Centros Unidad de Estancia Diurna (UED) y Unidad de Estancia Nocturna (UEN) Ana María Martos Ferres a Centro Residencial para Personas Mayores

Segundo: Facultar a la Alcaldesa para la adopción de los acuerdos y resoluciones necesarios para hacer efectivo dicho acuerdo.

Se somete a votación, con el resultado de 3 votos a favor (1 del grupo PSOE-A y 2 del grupo AIPAL.) y 1 voto en contra (del grupo PSOE-A) argumentando el voto en contra el Sr. Concejal D. Francisco Martínez diciendo que si ha estado de aquí para atrás, perfectamente puedes estar, que no se les puede quitar a los albancheleros, a lo que la Sra. Alcaldesa le responde que para el funcionamiento de la Residencia de Mayores así lo exigen, que no pueden coexistir por ser incompatibles con la ratio. Por lo que queda aprobado el acuerdo transcrito, en todos sus términos, por 3 votos a favor de los cuatro miembros presentes, de los siete que componen legalmente la Corporación.

3.- PROPUESTA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES 2018 DE ESTE MUNICIPIO.-

La Alcaldesa da cuenta de la **PROPUESTA DE ALCALDÍA** que se transcribe a continuación:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 3 del Decreto 52/2013, de 14 de mayo (BOJA nº 95, de 174 de mayo de 2013) por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, la propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales, se realizará ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOJA del citado Decreto, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993 (BOJA núm. 112, 16 octubre 1993), en la que se exige acuerdo del Pleno al efecto.

Código Seguro De Verificación:	qMHuK9TEUKb3gmqoDXPLXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	09/11/2017 09:47:00	
	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	09/11/2017 09:45:58	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/qMHuK9TEUKb3gmqoDXPLXA==			



Considerando que el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, establece en su párrafo primero, con carácter general, un máximo de catorce fiestas laborales al año, con carácter retribuido y no recuperable, de las cuales, dos serán locales, debiendo respetarse, en todo caso, como fiestas de ámbito nacional, las de Natividad del Señor (25 de diciembre), Año Nuevo (1 de enero), Fiesta del Trabajo (1 de mayo) y 12 de octubre (Fiesta Nacional de España).

A la vista de lo expuesto, la Alcaldía someterá a la Corporación en Pleno, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Designar como Fiestas Locales para el año 2018 en el municipio de Albánchez (Almería), con carácter retributivo y no recuperable, los días Dieciséis (16) de Agosto (jueves), y Diecisiete (17) de Agosto (viernes), por las fiestas patronales.

SEGUNDO: Remitir copia del presente acuerdo a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, para su conocimiento y efectos oportunos.

Se somete a votación, con el resultado de 4 votos a favor (2 del grupo PSOE-A y 2 del grupo AIPAL) por lo que queda aprobado el acuerdo transcrito, en todos sus términos, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, de los siete que componen legalmente la Corporación.

5.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.-

Por la Sra. Alcaldesa se procede a dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria:

- Resolución 101/17: Gratificación servicio tanatorio.
- Resolución 102/17: Concesión asignación servicio socorristas piscina.
- Resolución 103/17: Concesión asignación monitores escuela de verano.
- Resolución 104/17: Pago beneficiarios programa Suministros mínimos vitales.

Código Seguro De Verificación:	qMHuK9TEUKb3gmqoDXP1XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	09/11/2017 09:47:00	
Observaciones		Firmado	09/11/2017 09:45:58	
Url De Verificación	Página		4/8	
	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/qMHuK9TEUKb3gmqoDXP1XA==			



- Resolución 105/17: Licencia de obras en C/Cuesta los Caños nº2.
- Resolución 106/17: Aportación Juzgado de Paz.
- Resolución 107/17: Gratificación servicio tanatorio.
- Resolución 108/17: Aprobación lista definitiva de admitidos y tribunal calificador proceso de selección para el puesto de secretaría-intervención.
- Resolución 109/17: Licencia de obras en C/Almería nº 41.
- Resolución 110/17: La aprobación de la Memoria de la obra denominada "Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado exterior de Albánchez".
- Resolución 111/17: Comunicación condiciones para acceso a documentos a un concejal.
- Resolución 112/17: Apercibimiento y requerimiento a trabajadora por sus jornadas de trabajo.
- Resolución 113/17: Aprobación de facturas.
- Resolución 114/17: Licencia de obras en Avd. Los Molinos.
- Resolución 115/17: Comunicación condiciones para acceso a documentos a un concejal.
- Resolución 116/17: Nombramiento de D^a Alicia Muñoz Fernández como Secretaría interventora interina del Ayuntamiento de Albánchez.
- Resolución 117/17: Concesión de ayuda para las fiestas de la barriada Los Molinos
- Resolución 118/17: Aprobación bolsa de trabajo puesto Secretaría- Intervención.
- Resolución 119/17: Solicitud equipos de imagen y proyecciones, destinados al Espacio Escénico Rafael Alberti.
- Resolución 120/17: Aprobación de facturas.
- Resolución 121/17: Aprobación para acceso a documentos a un concejal.
- Resolución 122/17: Aprobación para acceso a un expediente a un concejal
- Resolución 123/17: Aprobación para acceso a un expediente a un concejal
- Resolución 124/17: Comunicación de no existencia de un expediente a un concejal.
- Resolución 125/17: Aprobación del alta como firma autorizada en calidad de Secretaria – Interventora del Ayuntamiento de Albánchez a D^a Rosa Salazar Villegas.

Código Seguro De Verificación:	qMHuK9TEUKb3gmqoDXP1XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	09/11/2017 09:47:00	
	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	09/11/2017 09:45:58	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/qMHuK9TEUKb3gmqoDXP1XA==			



- Resolución 126/17: Interposición de Recurso de Reposición contra Resolución de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA.
- Resolución 127/17: Concesión de gratificación a la auxiliar administrativa por horas extraordinarias del mes de agosto.
- Resolución 128/17: Concesión de gratificación al operario de mantenimiento por horas extraordinarias del mes de agosto.
- Resolución 129/17: Licencia de obras en C/Almería nº 11.
- Resolución 130/17: Licencia de obras en Avd. Andalucía nº9.
- Resolución 131/17: Aportación Juzgado de Paz.
- Resolución 132/17: Aprobación de facturas.
- Resolución 133/17: Aprobación del proyecto de la obra: "Estabilización de muros de contención de mampostería y reparación de mirador en Albánchez.
- Resolución 134/17: Requerimiento de justificación de inasistencia al trabajo a la administrativa
- Resolución 135/17: Concesión de ayuda para las fiestas de la barriada La Palmera.
- Resolución 136/17: Interposición de Recurso de Reposición contra Resolución de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA.
- Resolución 137/17: Concesión de bonificación del 100 % del IVTM, al vehículo con matrícula 9023FVR
- Resolución 138/17: Delegación en el Primer Teniente de Alcalde de las funciones de la Alcaldía durante las vacaciones de la Alcaldesa.
- Resolución 139/17: Comunicación de día y hora para acceso a expedientes a un concejal.
- Resolución 140/17: Licencia de obra menor en C/ Puerta de Vera, nº20.
- Resolución 141/17: Renovación Licencia animales peligrosos.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por parte de la Sra. Alcaldesa se pregunta si alguien tiene algún ruego o pregunta que formular.

Toma la palabra el Sr. Concejel D. Francisco Martínez García y formula varias preguntas:

Código Seguro De Verificación:	qMHuK9TEUKb3gmqoDXP1XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	09/11/2017 09:47:00	
Observaciones		Firmado	09/11/2017 09:45:58	
Url De Verificación	Página		6/8	
	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/qMHuK9TEUKb3gmqoDXP1XA==			



- 1.- Pregunta a la Sra. Secretaria si la asistencia a los Plenos es obligatoria y esta le contesta que sí, que los miembros de la Corporación tienen el derecho y el deber de asistir a las sesiones del pleno.
- 2.- Pregunta a la Sra. Alcaldesa que piensa hacer con la subida del agua en este Municipio, que se le ha dado la gestión a Diputación, a una empresa quebrada y que no corresponde la subida de precios, y que se han adherido los Ayuntamientos del P.P., pero que por ejemplo Tíjola, que es del P.P, no la ha subido. La Sra. Alcaldesa le responde que la subida es consensuada en Pleno en Diputación por todos los miembros del Consejo de Galasa, tanto PP como PSOE la han aprobado. Y que sí, que hemos decidido delegar la gestión porque suponía mucho dinero para el Ayuntamiento y es la manera lógica, no llevándola trabajadores sin los conocimientos necesarios y haciendo uso de trabajadores externos con los gastos que ocasiona y entrando recibos de impagados de miles de euros y que no entraban en ejecutiva. Que hacía 27 años que no se subía el agua, que es impopular, pero que el servicio tiene un precio y el nivel de deuda de Galasa hace que tenga que subir los precios. El Sr. Martínez García le replica que no fue consensuado por los ayuntamientos del levante porque el Alcalde de Tíjola y Serón no han aceptado la subida y que otros ayuntamientos como Fines, Macael y este si la han subido, y que cada uno lo tendrá que asumir. El Sr. Martínez pregunta si es que ahora ya tiene conocimientos Amador de poner bombillas porque lo ha visto poniendo y antes decía que no tenía formación para hacerlo.
- 3.- El Sr. Martínez García afirma que a una trabajadora de este Ayuntamiento se le está atacando por ser secretaria de organización de agrupación local PSOE Albánchez, que se le está haciendo moving, que no se le facilitan los medios como ordenador..... La Sra. Alcaldesa le contesta que no tiene nada que decir, que no se le está haciendo moving, que antes ya hubo una denuncia de un trabajador sobre eso mismo que el Sr. Martínez García negaba.
- 4.- El Sr. Martínez García pregunta cómo ha terminado el pleito del trabajador D. Amador, y la Alcaldesa contesta que se informará más adelante, que no se sabe cómo está la situación.

Código Seguro De Verificación:	qMHuK9TEUKb3gmqoDXP1XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	09/11/2017 09:47:00	
	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	09/11/2017 09:45:58	
Observaciones		Página	7/8	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/qMHuK9TEUKb3gmqoDXP1XA==			



AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ (ALMERIA)
Plaza de España, nº1 C.P. 04857
C.I.F. P0400400H
Tlfns. 950-122001 950-122101 Fax 950-124005

- 5.- Por último, el Sr. Martínez García insiste en que le faltan las actas del presupuesto y la de enero y la Sra. Alcaldesa le vuelve a repetir que se le notificaron en el último domicilio señalado por él.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa - Presidenta procede a levantar la sesión, siendo las quince horas y trece minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario-Interventor, DOY FE.

LA ALCALDESA PRESIDENTA LA SECRETARIA INTERVENTORA

Fdo. Ana Isabel Padilla Sáez.

Fdo. Alicia Muñoz Fernández

Código Seguro De Verificación:	qMHuK9TEUKb3gmqoDXPlXA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Muñoz Fernandez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	09/11/2017 09:47:00	
	Ana Isabel Padilla Saez - Alcaldesa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	09/11/2017 09:45:58	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/qMHuK9TEUKb3gmqoDXPlXA==			